



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 077 -2020-GR- JUNÍN/GRDS

Huancayo, 11 DIC. 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 202-2020-GRJ/GRDS, del 10 de diciembre de 2020; Informe Legal N° 521-2020-GRJ/OAJ, del 10 de diciembre de 2020; Reporte N° 201-2020-GRJ/GRDS, del 10 de diciembre de 2020; Memorando N° 2170-2020-GRJ/GRPPAT, del 09 de diciembre de 2020; Reporte N° 705-2020-GRJ/ORAF/OAF, del 09 de diciembre de 2020; Memorando N° 1738-2020-GRJ/GRDS, del 08 de diciembre de 2020; Reporte N° 868-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, del 08 de diciembre de 2020 y el Informe Técnico N° 021-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO-GLGV, del 08 de diciembre de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;*

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO-GLGV, del 08 de diciembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, presenta el *“Plan de Apoyo para Brindar Implementos Adecuados de Atención a los Comedores Populares”;* el mismo que es ratificado por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el Reporte N° 686-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO;

Que, con Memorando N° 2170-2020-GRJ/GRPPAT del 09 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, se otorga la asignación presupuestal en el Mnemónico 096, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/24,000.00 soles,

GRDS	
REG. N°	4484645
EXP. N°	3064499



Gobierno Regional Junín



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

para dar cumplimiento a las actividades que componen el "Plan de Apoyo para Brindar Implementos Adecuados de Atención a los Comedores Populares";

Que, el artículo 60° literal h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales: *"Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;



Que, asimismo, el artículo 61° literal c) del mismo cuerpo normativo señalado párrafo anterior indica que son funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales: *"Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas"*;

Que, teniendo en consideración que a través de la Ley N° 30790 se promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción teniendo como finalidad promoverlos como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país;



Que, encontrándose vigente el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el cual se amplió el Estado de Emergencia Nacional por 31 días más a partir del 1 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, ello, a fin de continuar la lucha contra la propagación de la COVID-19; *es necesario que el Gobierno Regional realice acciones inmediatas que permitan prevenir y mitigar el avance del virus, en este caso, implementando a los comedores populares de bienes que garanticen una adecuada higiene sobre los fines que estas persiguen;*

Que, mediante Informe Legal N° 521-2020-GRJ/ORAJ del 10 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, resuelve procedente aprobar el "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE ATENCIÓN A LOS COMEDORES POPULARES", que tiene como sustento el Informe Técnico N° 021-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO-GLGV y cuenta con la debida Disponibilidad Presupuestal asignada a través del Memorando N° 2170-2020-GRJ/GRPPAT;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE** la aprobación del "PLAN DE APOYO PARA BRINDAR IMPLEMENTOS ADECUADOS DE ATENCIÓN A LOS COMEDORES POPULARES" presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Gobierno Regional Junín



*¡Trabajando con la fuerza del pueblo!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín y partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
LIC. ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 DIC. 2020

  
Abog. Helén S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL